

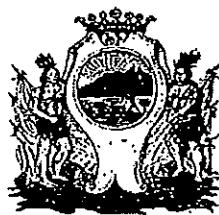


AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2014, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVOS A QUE EL DENOMINADO PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PASO INFERIOR VEHICULAR UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LOS LEONES Y CALLE SEVILLA EN EL SECTOR CUMBRES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SEA EJECUTADO MEDIANTE LA FIGURA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA; LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

1



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ACUERDOS

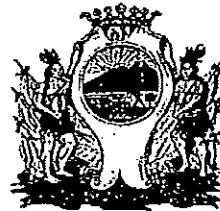
**PRIMERO:** Se autoriza que el denominado proyecto para la ejecución del *Paso Inferior Vehicular ubicado en Avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el Sector Cumbres del Municipio de Monterrey*, sea ejecutado mediante la figura de asociación público privada, en los términos establecidos por la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León en sus artículos 1, 2, 5, 6, 10, 11, 21, 22, 23, 105, 106, 108 y demás relativos y aplicables de dicho ordenamiento legal.

**SEGUNDO:** Se autoriza que el monto de \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 m.n.) que fuera asignado a la partida presupuestal plurianual a partir del ejercicio fiscal del año 2014 y años subsecuentes, para ejercerse en el proyecto "Paso vehicular, Avenida Paseo de los Leones y Paseo de las Estrellas", sea ahora destinado al "proyecto vial de infraestructura ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres".

Lo anterior en el entendido de que el proyecto se limita al monto de dicha partida, y de resultar remanentes del citado monto que no se requieran para el "proyecto vial de Infraestructura ubicado en avenida Paseo de los Leones y Calle Sevilla en el sector de Las Cumbres", los mismos puedan ser reasignados a diversos proyectos de infraestructura vial a ejecutarse vía asociación público privada que previamente autorice este Ayuntamiento.

**TERCERO:** El monto de asignación para dicha partida plurianual deberá incluirse en el presupuesto de egresos que se autorice por el Ayuntamiento al inicio de cada año fiscal, en los términos del artículo 108 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León, debiéndose considerar el factor inflacionario que se presente durante el plazo transcurrido entre la fecha en que se contraigan los compromisos y la fecha en que deban ser cubiertas las erogaciones conforme al índice nacional de precios al consumidor que publica el Banco de México, esto en observancia a lo dispuesto por el artículo 107 de la precitada Ley.

**CUARTO.-** Publiquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Monterrey, Nuevo León, a 12 de marzo de 2014. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal: SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONITEL AMOROSO, Vocal (SIN RÚBRICA).

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 13-trece días del mes de marzo de 2014-dos mil catorce.- Doy fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M' and 'Arellanes'.

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES  
PRESIDENTA MUNICIPAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Elizabeth'.

C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO